

ACUERDO DE PATROCINIO

Reunidos,

D. Jorge Joaquín Garbajosa Chaparro, con DNI nº 53.023.430-N en representación de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO**, con C.I.F./N.I.F Q2878005D , en adelante LA PATROCINADA/O y

D. Cristóbal Ortega Urbano, Diputado Delegado de Deportes, Juventud y Educación, en representación de la **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**, con CIF P2900000G, en adelante EL PATROCINADOR

Ambas partes, en nombre y representación de las instituciones mencionadas, han acordado el patrocinio e inserción de la imagen corporativa de la Diputación de Málaga en el evento deportivo **ENCUENTRO OFICIAL DE CLASIFICACIÓN PARA LA "FIBA BASKETBALL WORLD CUP 2019" ENTRE SELECCIÓN MASCULINA ABSOLUTA DE ESPAÑA Y LA SELECCIÓN MASCULINA ABSOLUTA DE BIELORRUSIA**, en Málaga el día 1 de julio de 2018.

Fruto de la reunión mantenida entre la Diputación provincial de Málaga y la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO** se ha llegado al siguiente,

ACUERDO

PRIMERA.-Objeto.

EL PATROCINADOR se compromete a satisfacer las prestaciones económicas que en adelante se especifican y, a cambio, LA PATROCINADA/O se obliga a cumplir las prestaciones publicitarias que, en beneficio de aquélla, se sigan del presente documento obligatorio.

SEGUNDA.-Evento patrocinado.

EL PATROCINADOR se obliga a patrocinar a la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO**, en el evento deportivo **ENCUENTRO OFICIAL DE CLASIFICACIÓN PARA LA "FIBA BASKETBALL WORLD CUP 2019" ENTRE SELECCIÓN MASCULINA ABSOLUTA DE ESPAÑA Y LA SELECCIÓN MASCULINA ABSOLUTA DE BIELORRUSIA**, en Málaga el día 1 de julio de 2018. Las actividades se producen a iniciativa y bajo la entera responsabilidad de la PATROCINADA/O, que destinará, a estos efectos, todos los efectivos técnicos y personales necesarios, reconociendo disponer de cuantos permisos y autorizaciones fueran necesarios.



TERCERA.-Prestación publicitaria a cargo de la PATROCINADA.

La PATROCINADA/O se obliga a publicitar los servicios y el nombre institucional del PATROCINADOR, en los actos públicos que tengan lugar durante la celebración de la temporada deportiva (partidos, actos culturales, ruedas de prensa, comparencias oficiales, cartelería, comunicaciones de toda índole...), en los términos establecidos en el Anexo I. Asimismo el PATROCINADOR disfrutará de los derechos y beneficios que se detallan en dicho Anexo I.

Como contraprestación por los servicios publicitarios, EL PATROCINADOR se obliga a ayudar económicamente a la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO**

Dicha Ayuda económica consistirá en:

- **Dieciocho mil veintinueve euros (18.029,00 €.)** (IVA Incluido) mediante transferencia bancaria que se realizará una vez finalizada la temporada deportiva y presentada la correspondiente factura e informe del retorno mediático con soporte gráfico.

Este patrocinio no implica exclusividad y la Patrocinada/o puede acordar patrocinios o colaboraciones con otras empresas.

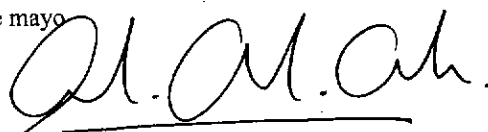
CUARTA.- En la ejecución del presente acuerdo, cada parte soportará los tributos que se puedan devengar y sean de su cargo según la Ley.

QUINTA.- Los soportes publicitarios, a adquirir, rotular y colocar en beneficio del patrocinador serán con cargo del PATROCINADO/A, así como cuidará los soportes aportados por el PATROCINADOR y que tengan previsto de mutuo acuerdo.

SEXTA.- La duración del patrocinio se extenderá hasta el 01 de julio de 2018

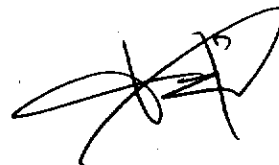
Y firman en Málaga a 26 JUN. 2018

**EL DIPUTADO DELEGADO DE
DEPORTES, JUVENTUD Y EDUCACIÓN**
Decreto de la Presidencia nº 1410/2018 de 31
de mayo



Cristóbal Ortega Urbano

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BALONCESTO**



Jorge Joaquín Garbajosa Chaparro

ANEXO 1

PATROCINIO

- Presencia de la Diputación de Málaga en la presentación oficial del partido.
- Presencia del logotipo en el cartel oficial del evento deportivo patrocinado.
- Un minuto de aparición en el sistema de publicidad dinámica Speed Time, con retransmisión por televisión.
- Presencia del logotipo en las entradas del partido.
- Presencia del logotipo en anillo intermedio de la instalación deportiva donde se desarrolla en evento deportivo, Palacio de Deportes José M^a Martín Carpena
- Presencia del logotipo en zona mixta (photocall en pasillo de acceso a la pista), flash interview (photocall) y sala de prensa.
- Presencia de spot de 30'' en videowall (3 emisiones durante el partido).
- Presencia del logotipo mediante soporte en pista "toblerone" publicitario situado en contra de la U televisiva.

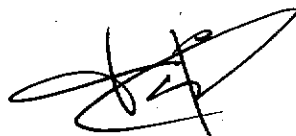
**EL DIPUTADO DELEGADO DE DEPORTES,
JUVENTUD Y EDUCACIÓN**

Decreto de la Presidencia nº 1410/2018 de 31 de mayo



D. Cristóbal Ortega Urbano

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BALONCESTO**



D. Jorge Joaquín Garbajosa Chaparro

NOTA:

1.- Para acreditar la representación de entidad jurídica se requiere el bastanteo a realizar por la asesoría jurídica y para ello aportar:

- escritura original o copia legitimada por notario, donde se hubiera formalizado el poder a favor del apoderado o en su caso, escritura de administrador de la mercantil, en ambos casos con las facultades que ostenta.

- DNI del apoderado.

2.- Los patrocinios llevan todos el IVA del 21% , incluso para aquellas asociaciones que estén exentas (informe vinculante de la DG Tributos)